

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho de la señora Juez, informando que el 04 de marzo del 2024 el Honorable Tribunal Superior de Manizales realizo la devolución del presente expediente, tras resolver por providencia del 20 de febrero del 2024, confirmar la sentencia del 12 de septiembre del 2022.

Manizales, Caldas, 11 de marzo del 2024

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO:	INTERLOCUTORIO
PROCESO:	VERBAL DE RESOLUCIÓN DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE:	DORA INÉS SALAZAR DE OCAMPO
DEMANDADOS:	SOCIEDAD MC METALICAS Y CONCRETOS S.A.S MYCON S.A.S y otro
RADICADO:	17001-31-03-005-2018-00112-00

Vista la constancia de secretaria que antecede, este Despacho dispone estarse a lo resuelto por la Sala Civil – Familia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales que, mediante sentencia del 20 de febrero de 2024, dispuso confirmar la decisión del 12 de septiembre del 2023.

Ejecutoriada la presente providencia se elaborará por secretaria el oficio de levantamiento de medida cautelar de inscripción de la demanda, decretada en la sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA